



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 377

Exp. N.º 2025-25-3-000515

Montevideo, 21 de febrero de 2025

VISTO: La Resolución N°335 del 19 de febrero de 2025, por la cual la DGES dispuso dar a conocer el orden de prelación de los funcionarios que resultaran electos, en su calidad de Titulares y Suplentes, para actuar como Veedores, en el proceso de traslado que se implementará, en el marco del Reglamento de Traslados de Secretarías Liceales Escalafón "C", Grado 10 – Modalidad Virtual, aprobado por Resolución N°4802 de fecha 9 de octubre de 2024 (Artículo N°5).

RESULTANDO: Que en dicha Resolución, se estableció el siguiente orden para que actúen como Veedores en el proceso de referencia:

- VEEDOR TITULAR: Christian Alexis LOPEZ CAMPERO (C.I. N°4.022.298-1) con un total de 12 votos:
- PRIMER SUPLENTE: Mauro Damián YANIERO MIRANDA (C.I. N°4.500.528-9) con un total de 7 votos.
- SEGUNDO SUPLENTE: Ginette DARAGNES HERNÁNDEZ (C.I. N°1.919.114-1) con un total de 6 votos.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 21 de febrero de 2025, la Dirección de Gestión Administrativa informa que si bien por la Resolución citada ut – supra se dio a conocer como Veedor Titular al Sr. Christian Alexis LOPEZ CAMPERO (C.I. N°4.022.298-1), con un total de 12 votos, el mismo participará del acto de traslado como parte interesada, por lo que se encuentra impedido de poder actuar como Veedor;

II) que en ese sentido, corresponde que el Sr. Mauro Yaniero C.I. N°45005289, Primer Suplente, pase a suplir al Sr. Christian López, C.I. N°40222981, en su carácter de Veedor Titular.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo informado por la DGA y disponer que el Sr. Mauro Yaniero C.I. N°45005289, reemplace al Sr. Christian López, C.I. N°40222981, en su carácter de Veedor Titular, en virtud de haber resultado electo como Primer Suplente, para actuar en el proceso de traslado que se implementará, en el marco del Reglamento

de Traslados de Secretarías Liceales Escalafón "C", Grado 10 – Modalidad Virtual, aprobado por Resolución N°4802 de fecha 9 de octubre de 2024 (Artículo N°5).

2) Hacer saber al Equipo de Dirección del Liceo de San Bautista y al Sr. Yaniero que los días que concurra a realizar las tareas inherentes a la referida designación, quedará exonerado de sus labores habituales.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a las Direcciones Liceales de los Liceos Delta El Tigre, San Bautista y Liceo N°47, para conocimiento y notificación, por su intermedio, del Funcionario mencionado en el RESUELVE 2.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General

Dirección General de Educación Secundaria